



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 noviembre de 2015

RES. CM N° 212 /2015

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 1085/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se aprobó el Acta de Transferencia del Centro de Formación Judicial a la órbita del Tribunal Superior de Justicia.

Que ello en virtud de que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la sanción de la Ley N° 5288 (BOCBA N° 4672 del 03/07/2015), al sustituir el Título Cuarto "Disposiciones Complementarias y Transitorias" de la Ley de Organización del Poder Judicial (Ley N° 7) estableció, entre otras cuestiones, que el *"...el Tribunal Superior de Justicia dirige el Sistema de Formación y Capacitación Judicial y coordina las actividades con las universidades a fin de atender a la formación y el perfeccionamiento de los magistrados, funcionarios, empleados y aspirantes a la Magistratura..."* (Artículo 50).

Que la Resolución de Presidencia, se dictó el día 23 de octubre de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1085/2015.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet  
([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 212/2015

Marcela F. Bastera  
Secretaria

Juan Manuel Olmos  
Presidente